

BAQUEDANO, 15 SET. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1939

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Salud N° 042 de fecha 10 de septiembre del 2009
2. Memorando de Alcaldía N° 282 de fecha 14 de septiembre del 2009, el cual deja desierta la licitación "Construcción de divisiones de separación de Box de urgencia".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Ya que los materiales solicitados en los términos de referencia no cumplen con los requerimientos del Servicio de Salud.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "Construcción de divisiones de separación de Box de urgencia" ID 3846-53-L19", porque los materiales no cumplen con las especificaciones del SSA.
2. **ORDÉNESE** Realizar una nueva licitación según el Reglamento de Mercado Público.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)